

2017 "Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad inclusiva e integrada"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capioví, Misiones, 09 de Junio de 2017.-

**COMUNICACIÓN Nº 002/2017**

**VISTO:** El Proyecto presentado por el Concejal Gerardo David Kleiner, y;

**CONSIDERANDO QUE**, existen equinos en las calles y el Parque de la Ciudad de nuestro municipio, lo cual crea un constante problema con los vecinos.

**QUE**, ante consulta realizada verbalmente al Ejecutivo en sesión del Concejo, sobre cómo y quién se iba a encargar de los reclamos de los vecinos por la presencia de equinos en el Parque de La Ciudad sin haberlo hecho hasta la fecha.

**QUE**, antes reiteradas consultas y quejas de varios vecinos y no tener ese respuesta desde el Concejo.

**QUE**, debemos preservar la salud pública a partir de la salud animal, estableciendo normas y condiciones de bienestar humano y animal,

**QUE** existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:**

**ARTÍCULO 1º: SOLICÍTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal que se arbitren los medios necesarios para dar una inmediata respuesta a los vecinos de Capioví, por los equinos que nuevamente se observaron en el Parque de La Ciudad, asimismo solicitar un informe a este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese, élévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE**.

  
De Lima Yaneli Leysi Carolina  
Secretaria del H.C.D.  
Municipalidad de Capioví

  
Ramón Alberto ARRÚA  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capioví